MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

200 PARAGUAY BICENTENARIO

Centro de EMERGENCIAS MÉDICAS
Prof. Dr. Manuel Giagni

RESOLUCIÓN Nº 79/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2011 EL LLAMADO DE "ADQUISICIÓN DE IMPRESORA E INSUMOS PARA CARNET DE IDENTIFICACIÓN – AD REFERNDUM – SEGUNDO LLAMADO" PARA EL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS A LA FIRMA: SEGEL LOGÍSTICA S.A.

Asunción, __ de diciembre de 2011

VISTO:

El Acta de Apertura de Sobres de la Contratación Directa Nº 32/2011 para la adquisición de **"Adquisición de Impresora e Insumos para Carnet de Identificación – Ad Referendum –Segundo Llamado"** de fecha 29 de noviembre de 2011, en cuyo acto 2 (dos) firmas presentaron sus ofertas en sobre cerrado con las documentaciones correspondientes, y

CONSIDERANDO:

Que, lo ofertado concuerda con lo solicitado en la planilla de especificaciones técnicas de los bienes requeridos.

Que, sumados los importes de los ítems no superan el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3476/2011.

Que, según lo establecido en el Art. 34, inc. c) *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...salvo que...no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas..."*.

Que, la Circular N° 19/2011, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha de fecha 9 de Agosto de 2011 establece como fecha tope para comunicar adjudicaciones que comprometan al Ejercicio Fiscal 2011 hasta el 05 de Diciembre de 2011.

Que, a fin de dar cumplimiento a los plazos establecidos por la DNCP se ha realizado la apertura de sobres con 2 (dos) ofertas para la evaluación respectiva.

Que las adjudicaciones han sido realizadas teniendo en cuenta las mejores condiciones para esta dependencia del Estado Paraguayo, sujeto a los principios establecidos en el Art. 4º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.209/03.

Que el Comité Permanente de Evaluación del Centro de Emergencias Médicas se ha expedido en los términos del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 69/2011;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS, RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar en la modalidad de Contratación Directa Nº 32/2011 para la adquisición de **"Impresora e Insumos para Carnet de Identificación – Ad Referendum – Segundo Llamado"** para el Hospital del Centro de Emergencias Médicas, de acuerdo a los detalles especificados en los Cuadros de Recomendación de Adjudicación del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 69/2011, por el monto siguiente:

Dr. ENRIQUE G. BELLASSAI B.
DIRECTOR GENERAL
Centro de Emergencias Médicas
"Prof. Dr. Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

200 PARAGUAY BICENTENARIO

Centro de EMERGENCIAS MÉDICAS
Prof. Dr. Manuel Giagni

RESOLUCIÓN Nº 79/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2011 EL LLAMADO DE "ADQUISICIÓN DE IMPRESORA E INSUMOS PARA CARNET DE IDENTIFICACIÓN – AD REFERNDUM – SEGUNDO LLAMADO" PARA EL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS A LA FIRMA: SEGEL LOGÍSTICA S.A.

OFERENTE ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
SEGEL LOGÍSTICA S.A.	Gs. 25.648.128.-
TOTAL	Gs. 25.648.128.-

Son Guaraníes: Veinticinco Millones Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Ciento Veintiocho.----------

Artículo 2º Imputar el monto resultante de la presente contratación en el Objeto Presupuestario 540 – con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Hospital del Centro de Emergencias Médicas, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3476/2011 (2-04-01-00-540-10-1-99).----

Artículo 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DR. ENRIQUE BELLASSAI
DIRECTOR GENERAL